Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 16 DIC 2021

VISTO el Expediente Electrónico LTF-EE-4964-2021 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia Nº 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de CUATRO (4) horas extraordinarias para la agente Gisela SUBIAGA, legajo Nº 1305, dependiente de la División Mayordomía, a solicitud de la Presidencia, los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre del corriente año.

Que cuenta con la intervención del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo F. LOPEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. Nº 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20, Resolución L.P. Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21 y Resolución L.P. Nº 246/21, ratificada por Resolución de Cámara Nº 255/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de CUATRO (4) horas extraordinarias a la agente Gisela SUBIAGA, legajo Nº 1305, dependiente de la División Mayordomía, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, realizadas los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 0106/20.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 6 7 5 / 2 1

Móniga Sysafia URQUIZA

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0675/21

ANEXO I

| <u>AGENTE</u> | LEGAJO Nº | <u>Fecha</u> | Desde Hs. | Hasta Hs. | <u>Total</u> |
|----------------|-----------|--------------|-----------|-----------|--------------|
| Gisela SUBIAGA | 1305 | 15/11/21 | 16:00 Hs. | 17:00 Hs. | 01:00 Hs. |
| | | 16/11/21 | 16:00 Hs. | 17:00 Hs. | 01:00 Hs. |
| | | 17/11/21 | 16:00 Hs. | 17:00 Hs. | 01:00 Hs. |
| | | 18/11/21 | 16:00 Hs. | 17:00 Hs. | 01:00 Hs. |

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo